

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

308

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2026 por el cual se autoriza la modificación del Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la CAIB por el año 2025 para adecuarlo al calendario del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada y para introducir el módulo de financiación del Programa de Cooperación Territorial (PCT) de Refuerzo de la Competencia Matemática y el módulo de financiación del Programa de Cooperación Territorial (PCT) de Refuerzo de la Competencia Lectora

La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025 regula en el anexo 20, los módulos económicos correspondientes a los gastos de personal docente y los gastos de funcionamiento para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y con los artículos 12 y 13 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

El artículo 30.12 de la Ley mencionada anteriormente establece que se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, desarrolle lo que prevé en este artículo para aplicar la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros privados concertados de las Illes Balears.

También se autoriza al Consejo de Gobierno a modificar, mediante un acuerdo, el Anexo 20 de esta ley en cuanto a los conceptos e importes que en ella se establecen.

En este sentido y dado que no se ha aprobado la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026, se deben modificar los siguientes importes del Anexo 20 para cumplir el calendario del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.

En concreto:

- Hay que modificar los importes correspondientes al segundo, tercero, cuarto y quinto sexenio previstos en el anexo 20 de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dado que el pacto quinto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada prevé para el año 2026, el incremento de la cuantía de abono de estos sexenios.
- Asimismo, hay que modificar los importes del módulo B, «Otros gastos»; del módulo C, «Personal complementario», y del módulo «Otros gastos de los ciclos formativos» establecidos en el anexo 20 de la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con la finalidad de incrementarlos un 5% , en cumplimiento de lo establecido en el pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para 2020. la Enseñanza Privada Concertada.

Por otro lado, la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación de 5 de septiembre de 2024, por la cual se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el cual se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinadas al Programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática, en el ejercicio presupuestario 2024 (BOE n.º 218, de 9 de septiembre de 2024), establece como objetivo principal la mejora del nivel de logro de la competencia matemática y la competencia lectora del alumnado mediante actividades de acompañamiento y asesoramiento educativo, las cuales requieren la participación y el compromiso del profesorado participando.

Por este motivo, la Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Primera Infancia, Atención a la Diversidad y Mejora Educativa impulsa y finanza, a partir del curso escolar 2024-2025, el Programa de Cooperación Territorial (PCT) de Refuerzo de la Competencia Matemática y el Programa de Cooperación Territorial Refuerzo (PCT) de la Competencia Lectora dirigidos a los centros docentes sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación y Universidades.





Para el correcto desarrollo y la eficacia de estos programas, los centros participantes tienen que disponer de recursos materiales adicionales, entre los cuales se incluyen materiales didácticos específicos, recursos manipulativos, materiales fungibles y otros apoyos pedagógicos necesarios. Así mismo, resulta imprescindible la participación del profesorado en acciones formativas, como por ejemplo jornadas o actividades de formación orientadas a la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de la competencia matemática y lectora.

En consecuencia, en el marco de sus competencias, corresponde a la Consejería de Educación y Universidades, financiar la adquisición de estos recursos materiales y la realización de las actuaciones formativas necesarias por parte de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, con el fin de garantizar la adecuada implementación de los programas mencionados y el logro de los objetivos educativos previstos.

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 9 de enero de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Modificar el Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 con el fin de adecuarlo al calendario del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la Enseñanza Privada Concertada.

Segundo. Modificar el Anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2025, de módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros educativos privados concertados de las Islas Baleares, para introducir en el apartado 9. Otros, los módulos económicos de financiación de los PCT de Refuerzo de la Competencia Matemática y de Refuerzo de la Competencia Lectora, tal como se establece a continuación:

- Módulo de financiación del PCT de Refuerzo de la Competencia Matemática: 3 euros por alumno matriculado en las etapas de educación infantil y educación primaria, y 2 euros por alumno matriculado en las etapas de educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y bachillerato.

Los importes asignados se destinarán a financiar gastos vinculados a la adquisición de recursos materiales adicionales por el aprendizaje de las matemáticas, como por ejemplo materiales didácticos específicos, recursos manipulativos, materiales fungibles u otros apoyos pedagógicos así como por la contratación o asistencia a jornadas de formación.

- Módulo de financiación del PCT de refuerzo de la competencia lectora: 3 euros por alumno matriculado, en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Los importes asignados se destinarán a financiar gastos vinculados a la adquisición de recursos materiales adicionales por el aprendizaje de las matemáticas, como por ejemplo materiales didácticos específicos, recursos manipulativos, materiales fungibles u otros apoyos pedagógicos así como por la contratación o asistencia a jornadas de formación.

Tercero. Ordenar que se publique íntegramente este Acuerdo, que se anexa, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de enero de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

ANEXO 20

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS DE LAS ILLES BALEARS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de esta ley, a continuación, se indican los importes de los módulos de los conciertos educativos. Los módulos correspondientes a gastos de personal docente tienen carácter mensual, corresponden a la jornada completa ordinaria, que, a pesar de estar integrada por horas lectivas y horas complementarias, se referencia en base a la realización de las horas lectivas semanales establecidas en el artículo 30.2 de esta ley; no incluyen las cargas sociales correspondientes en la cuota patronal y se refieren a catorce pagas, excepto los módulos del complemento retributivo de las Illes Balears, del complemento de insularidad, del complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo curso de la ESO, y del sexenio, que se refieren a doce pagas.





Son aplicables las disposiciones de carácter económico que contiene el Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias de conciertos educativos a partir del curso 2023-2024.

El concepto salarial de trienio (complemento ligado a la antigüedad) del personal docente de los centros concertados se financia de acuerdo con los módulos de este anexo. En caso de que corresponda a la Administración abonar trienios perfeccionados en una categoría profesional diferente a la de docente, se tienen que aplicar los importes establecidos, para la categoría profesional en que se haya perfeccionado el trienio, en las tablas salariales del convenio colectivo de aplicación.

El concepto salarial de sexenio (complemento ligado a la antigüedad y a la formación del profesorado) se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia de la aplicación del punto dos del pacto cuarto del Acuerdo de reprogramación del Acuerdo de 2008 y otras mejoras sociolaborales del profesorado de la enseñanza privada concertada de las Illes Balears mencionado antes y del pacto quinto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

El concepto salarial de complemento de tutoría se financia, en todas las categorías profesionales, como consecuencia del Acuerdo entre la Consejería de Educación y Universidades y las entidades patronales, las organizaciones titulares y las organizaciones sindicales por el que se establecen las condiciones de la financiación del complemento específico de tutor, de 23 de julio de 2024, y en aplicación del pacto séptimo apartado sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

Los módulos correspondientes a otros gastos son anuales por unidades concertadas, y el de gastos variables es anual y global para el total de las unidades concertadas. Estos módulos se han incrementado un 5 %, tanto en la parte estatal como en la autonómica, para dar cumplimiento al pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2023.

El módulo correspondiente a un Auxiliar Técnico Educativo se ha aumentado a 22.892,85 euros para cumplir con el incremento del 5 % del pacto sexto del Acuerdo de la Mesa de Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de Reactivación del Acuerdo de 2016 y Nuevo Acuerdo Marco (2023-2027) de mejora para la enseñanza privada concertada.

En todo caso, estos gastos no pueden ser inferiores a los importes establecidos en la Ley de presupuestos generales del Estado del ejercicio correspondiente.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, el establecimiento de los conciertos de primer ciclo de educación infantil se tiene que regir por el decreto ley mencionado y por las correspondientes resoluciones de convocatoria que se dicten al efecto, así como por el resto de normativa de aplicación. El módulo de sostenimiento de estas unidades es el previsto en el artículo 3 del Decreto-ley 5/2023 mencionado, o los módulos que se puedan establecer anualmente mediante la ley de presupuestos, con cumplimiento de las condiciones previstas en el apartado 1 del artículo 3 mencionado.

El módulo de sostenimiento de las aulas de primer ciclo de educación infantil es por unidades autorizadas y en funcionamiento durante diez meses, o la parte proporcional para el caso de aulas que abren menos de diez meses, pero más de cinco, o la parte proporcional que corresponda de este módulo de sostenimiento para los centros de primer ciclo de educación infantil que se concierten por primera vez.

Se incluye el módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y el módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2024 por el cual se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación. del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE) y de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados.

Así mismo, se incorpora el módulo mensual de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2024 por el que se autoriza la modificación del Anexo 21 de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 para introducir el módulo económico de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional.

1. EDUCACIÓN INFANTIL

1.1 Primer ciclo



A. Gastos de sostenimiento

Módulo por unidad: 45.000 euros.

1.2. Segundo ciclo

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad a otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 9.200,52 euros

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros



5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad a otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1º sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3º sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 9.200,52 euros

3. EDUCACIÓN ESPECIAL

3.1. Infantil/Básica

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1º sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3º sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros

Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros





Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 9.9916,82 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender.

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 22.892,85 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 31.089,27 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 25.218,07 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 28.927,12 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 35.903,02 euros

3.2. Unidades educativas específicas de educación infantil/básica en centros ordinarios (UEECO)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros

Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulos mensuales correspondientes al especialista en pedagogía terapéutica (PT), y módulo anual de personal complementario: 37.417,76



euros

Módulo anual de un auxiliar técnico docente (ATE): 22.892,85 euros

Módulo anual de otros gastos por unidad: 9.200,52 euros

Módulo anual por material específico y salidas escolares: 1.000 euros

3.3. Transición a la vida adulta

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros

Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 13.550,44 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicopedagogos y trabajadores sociales) según las deficiencias de los alumnos que tiene que atender

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 22.892,85 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidades intelectuales: 49.637,97 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con trastorno del espectro autista/alumnos con dificultades graves en la regulación emocional o de conducta: 44.394,16 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con discapacidad sensorial auditiva: 38.459,55 euros

Módulo anual por unidad de alumnos con pluridiscapacidad: 55.430,82 euros

**3.4. Centros de referencia y soporte (CRS)****A. Gastos de personal docente***Profesor o profesora titular*

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 830,01 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 84,36 euros

Complemento de insularidad otras islas: 102,14 euros

Orientador u orientadora escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 3.307,5 euros

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje (24 horas): 1.271,95 euros

C. Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales u otras titulaciones) según las necesidades del centro: 8.268,75 euros.**4. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****4.1. Primero y segundo****A. Gastos de personal docente***Profesor o profesora titular*

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 797,45 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 790,85 euros

Complemento de insularidad Mallorca para diplomados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas para diplomados: 82,23 euros

Complemento de insularidad en Mallorca para licenciados: 64,44 euros



Complemento de insularidad a otras islas licenciados: 82,23 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo curso de la ESO: 131,65 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primero y segundo curso de la ESO: 312,61 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primero y segundo curso de la ESO: 11,19 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 11.875,64 euros

4.2. Tercero y cuarto

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros

Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros

Complemento de insularidad a otras islas: 101,30 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 449,93 euros

Complemento de jefatura de estudios: 395,38 euros

Trienio de dirección: 21,67 euros

Trienio de jefatura de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 13.078,32 euros



5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

5.1. Apoyo a la educación infantil/primaria

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 797,24 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros

Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros

Trienio de dirección: 14,79 euros

Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.335,57 euros

Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 22.892,85 euros

5.2. Apoyo a la educación secundaria obligatoria (1º y 2º ciclo)

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para diplomados: 797,45 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears para licenciados: 790,85 euros

Complemento de insularidad Mallorca para diplomados: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas para diplomados: 82,23 euros

Complemento de insularidad en Mallorca para licenciados: 64,44 euros

Complemento de insularidad a otras islas licenciados: 82,23 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo curso de la ESO: 131,65 euros

Complemento de sueldo de equiparación para licenciados de primero y segundo curso de la ESO: 312,61 euros

Complemento de trienio de equiparación para licenciados de primero y segundo curso de la ESO: 11,19 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros



Cargos directivos

Complemento de dirección: 395,38 euros
Complemento de jefatura de estudios: 256,00 euros
Trienio de dirección: 14,79 euros
Trienio de jefatura de estudios: 12,30 euros

B. Otros gastos

Módulo anual de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje: 1.335,57 euros
Módulo anual de auxiliar técnico educativo: 22.892,85 euros

6. BACHILLERATO

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora titular

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 685,15 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad a otras islas: 101,30 euros
Complemento de bachillerato: 88,23 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 449,93 euros
Complemento de jefatura de estudios: 395,38 euros
Trienio de dirección: 21,67 euros
Trienio de jefatura de estudios: 19,03 euros

B. Otros gastos

Módulo anual por unidad: 8.379,94 euros

7. CICLOS FORMATIVOS

7.1. Ciclo de grado medio

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros



Complemento de insularidad a otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad a otras islas: 82,23 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,85 euros
Complemento de jefatura de estudios: 367,79 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefatura de estudios: 17,91 euros

7.2. Ciclo de grado superior

Gastos de personal docente

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad a otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros



Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 64,44 euros
Complemento de insularidad a otras islas: 82,23 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 437,85 euros
Complemento de jefatura de estudios: 367,79 euros
Trienio de dirección: 21,11 euros
Trienio de jefatura de estudios: 17,91 euros

7.3. Otros gastos

Grupo 1

Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural
Animación turística
Estética personal decorativa
Química ambiental
Higiene bucodental

1r curso: 14.285,72 euros
2º curso: 3.341,12 euros

Grupo 2

Secretariado
Buceo a profundidad media
Laboratorio de imagen
Comercio
Gestión comercial y marketing
Servicios al consumidor
Molinería e industrias cerealistas
Laboratorio
Fabricación de productos farmacéuticos y afines
Cuidados auxiliares de enfermería
Documentación sanitaria
Curtiduría



Procesos de ennoblecimiento textil

1r curso: 17.369,52 euros

2º curso: 3.341,12 euros

Grupo 3

Transformación de madera y corcho

Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos

Operaciones de transformación de plásticos y caucho

Industrias de proceso de pasta y papel

Plástico y caucho

Operaciones de ennoblecimiento textil

1r curso: 20.672,18 euros

2º curso: 3.341,12 euros

Grupo 4

Encuadernación y manipulados de papel y cartón

Impresión en artes gráficas

Fundición

Tratamientos superficiales y térmicos

Calzado y marroquinería

Producción de hilatura y textura de calada

Producción de tejidos de punto

Procesos textiles de hilatura y textura de calada

Procesos textiles de textura de punto

Operaciones de fabricación de vidrio y transformados

Fabricación y transformación de productos de vidrio

1r curso: 23.917,13 euros

2º curso: 3.341,12 euros

Grupo 5

Realización y planes de obra

Asesoría de imagen personal

Radioterapia

Animación sociocultural

Integración social

1r curso: 14.285,72 euros

2º curso: 5.402,94 euros

Grupo 6

Aceites de oliva y vinos

Actividades comerciales

Gestión administrativa

Jardinería y floristería

Ganadería y asistencia en sanidad animal

Aprovechamiento y conservación del medio natural

Trabajos forestales y de conservación del medio natural

Paisajismo y medio rural

Gestión forestal y del medio natural

Animación sociocultural y turística

Marketing y publicidad

Gestión y organización de empresas agropecuarias





Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos
Administración y finanzas
Asistencia a la dirección
Pesca y transporte marítimo
Navegación y pesca de litoral
Transporte marítimo y pesca de altura
Navegación, pesca y transporte marítimo
Producción de audiovisuales y espectáculos
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos
Gestión de ventas y espacios comerciales
Comercio internacional
Gestión del transporte
Conducción de vehículos de transporte por carretera
Transporte y logística
Obras de albañilería
Obras de hormigón
Construcción
Organización y control de obras de construcción
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción
Proyectos de obra civil
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas
Óptica y prótesis ocular
Gestión de alojamientos turísticos
Servicios en restauración
Caracterización y maquillaje profesional
Caracterización
Peluquería estética y capilar
Peluquería
Estética integral y bienestar
Estética
Estética y belleza
Estilismo y dirección de peluquería
Asesoría de imagen personal y corporativa
Elaboración de productos alimentarios
Horno, repostería y confitería
Operaciones de laboratorio
Administración de sistemas informáticos en red
Administración de aplicaciones multiplataforma
Desarrollo de productos de carpintería y mueble
Prevención de riesgos profesionales
Anatomía patológica y citología
Anatomía patológica y citodiagnóstico
Salud ambiental
Laboratorio de análisis y de control de calidad
Química industrial
Planta química
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
Dietética
Imagen para el diagnóstico
Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
Radiodiagnóstico y densitometría
Electromedicina clínica
Laboratorio de diagnóstico clínico
Laboratorio de diagnóstico clínico y biométrico
Higiene bucodental
Ortoprotética
Ortoprótisis y productos de soporte
Audiología protésica
Coordinación de emergencias y protección civil



Documentación y administración sanitarias
Emergencias y protección civil
Emergencias sanitarias
Farmacia y parafarmacia
Interpretación de la lengua de signos
Mediación comunicativa
Integración social
Promoción de la igualdad de género
Atención a personas en situación de dependencia
Atención sociosanitaria
Educación infantil
Desarrollo de aplicaciones web
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
Dirección de cocina
Guía de información y asistencia turísticas
Agencias de viajes y gestión de eventos
Dirección de servicios de restauración
Fabricación y ennoblecimiento de productos textiles
Vestuario a medida y de espectáculos
Calzado y complementos de moda
Diseño técnico en textil y piel
Diseño y producción de calzado y complementos
Proyectos de edificación

1r curso: 12.866,06 euros

2º curso: 15.542,32 euros

Grupo 7

Producción agroecológica
Producción agropecuaria
Organización y mantenimiento de maquinaria de barcos y embarcaciones
Montaje de estructuras e instalaciones de sistemas aeronáuticos
Mantenimiento de embarcaciones de recreo
Mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo
Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque
Operaciones subacuáticas e hiperbáricas
Mantenimiento y control de la maquinaria de barcos y embarcaciones
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque
Equipos electrónicos de consumo
Desarrollo de productos electrónicos
Mantenimiento electrónico
Sistemas electrotécnicos y automatizados
Sistemas de regulación y control automáticos
Automatización y robótica industrial
Instalaciones de telecomunicación
Instalaciones eléctricas y automáticas
Sistemas microinformáticos y redes
Obras de interior, decoración y rehabilitación
Acabados de construcción
Cocina y gastronomía
Mantenimiento de aviónica
Educación y control ambiental
Prótesis dentales
Confección y moda
Patronaje y moda
Energías renovables
Centrales eléctricas



1r curso: 15.846,28 euros

2º curso: 18.087,92 euros

Grupo 8

Animación de actividades físicas y deportivas

Acondicionamiento físico

Guía en el medio rural y en el tiempo de ocio

Enseñanza y animación sociodeportivos

Actividades ecuestres

Artista fallero y construcción de escenografías

Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia

Diseño y producción editorial

Diseño y gestión de la producción gráfica

Producción en industrias de artes gráficas

Imagen

Iluminación, captación y tratamiento de la imagen

Realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos

Realización de audiovisuales y espectáculos

Vídeo, discípulo y sonido

Sonido en audiovisuales y espectáculos

Sonido

Animaciones 3D, Juegos y entornos interactivos

Sistemas de telecomunicaciones e informáticos

Conformado por modelado de metales y polímeros

Programación de la producción en modelado de metales y polímeros

Producción por fundición y pulverimetallurgia

Programación de la producción en fabricación mecánica

Diseño en fabricación mecánica

Instalación y amueblamiento

Fabricación a medida e instalación de madera y mueble

Diseño y amueblamiento

Carpintería y mueble

Producción de madera y mueble

Instalaciones frigoríficas y de climatización

Instalaciones de producción de calor

Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y fluidos

Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos

Redes y estaciones de tratamiento de aguas

Gestión de aguas

Carrocería

Electromecánica de maquinaria

Electromecánica de vehículos automóviles

Automoción

Piedra Natural

Excavaciones y sondeos

Mantenimiento aeromecánico

Eficiencia energética y energía solar térmica

1r curso: 18.638,06 euros

2º curso: 20.678,59 euros

Grupo 9

Cultivos acuícolas

Acuicultura

Producción acuícola

Vitivinicultura

Preimpresión digital



Preimpresión en artes gráficas
Postimpresión y acabados gráficos
Impresión gráfica
Joyería
Mecanizado
Soldadura y calderería
Construcciones metálicas
Procesos de calidad en la industria alimentaria
Instalación y mantenimiento electromecánico de maquinaria y conducción de líneas
Mantenimiento electromecánico
Mantenimiento de material rodante ferroviario
Mantenimiento ferroviario
Mecatrónica industrial
Mantenimiento de equipos industriales
Fabricación de productos cerámicos
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos

1r curso: 21.559,09 euros

2º curso: 23.117,79 euros

8. CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

A. Gastos de personal docente

Profesor o profesora de primaria

Sueldo: 1.793,28 euros

Trienio: 42,92 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de equiparación para diplomados de primero y segundo curso de la ESO: 131,65 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Profesor técnico o profesora técnica

Sueldo: 1.905,85 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros

3r sexenio: 56,58 euros

4º sexenio: 75,41 euros

5º sexenio: 75,41 euros

Complemento retributivo de las Illes Balears: 819,77 euros

Complemento de insularidad Mallorca: 64,44 euros

Complemento de insularidad otras islas: 82,23 euros

Complemento de tutoría: 35,81 euros

Profesor o profesora de secundaria

Sueldo: 2.105,89 euros

Trienio: 54,11 euros

1r sexenio: 75,41 euros

2º sexenio: 37,71 euros



3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad a otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Orientador u orientadora/psicólogo o psicóloga escolar

Sueldo: 2.105,89 euros
Trienio: 54,11 euros
1r sexenio: 75,41 euros
2º sexenio: 37,71 euros
3r sexenio: 56,58 euros
4º sexenio: 75,41 euros
5º sexenio: 75,41 euros
Complemento retributivo de las Illes Balears: 787,93 euros
Complemento de insularidad en Mallorca: 89,46 euros
Complemento de insularidad otras islas: 101,30 euros
Complemento de tutoría: 35,81 euros

Cargos directivos

Complemento de dirección: 375,14 euros
Complemento de jefatura de estudios: 321,08 euros
Trienio de dirección: 17,50 euros
Trienio de jefatura de estudios: 15,04 euros

B. Otros gastos (1º y 2º curso)

Módulos anuales por unidad

Servicios administrativos: 12.783,77 euros
Agrojoyardinería y composiciones florales: 13.573,69 euros
Actividades agropecuarias: 13.573,69 euros
Aprovechamientos forestales: 13.573,69 euros
Artes gráficas: 15.636,90 euros
Servicios comerciales: 12.783,77 euros
Reforma y mantenimiento de edificios: 13.573,69 euros
Electricidad y electrónica: 13.573,69 euros
Fabricación y montaje: 16.753,84 euros
Cocina y restauración: 13.573,69 euros
Alojamiento y lavandería: 12.725,33 euros
Peluquería y estética: 12.073,55 euros
Industrias alimentarias: 12.073,55 euros
Informática y comunicaciones: 15.270,40 euros
Informática de oficinas: 15.270,40 euros
Actividades de hornos y pastelería: 13.573,69 euros
Carpintería y mueble: 14.743,75 euros
Actividades pesqueras: 16.753,84 euros
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas: 13.573,69 euros
Arreglamiento y reparación de artículos textiles y de piel: 12.073,55 euros
Fabricación de elementos metálicos: 14.743,75 euros
Tapicería y cortinaje: 12.073,55 euros
Actividades domésticas y limpieza de edificios: 13.573,69 euros
Mantenimiento de vehículos: 14.743,75 euros
Mantenimiento de viviendas: 13.573,69 euros
Vidriería y alfarería: 16.753,84 euros



Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo: 14.743,75 euros

Acceso y conservación de instalaciones deportivas: 12.072,31 euros

9. OTROS

Gastos variables, incluidas las cargas sociales

Módulo de financiación del Programa de Acompañamiento Escolar (PAE): 44,20 euros/hora, que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo de financiación de los Talleres de lengua catalana para jóvenes recién llegados: 44,20 euros/hora que incluye el salario bruto del docente (33,5 euros/hora) más la cuota patronal de la Seguridad Social.

Módulo mensual por alumno de financiación de los costes derivados de la cotización a la seguridad social de los alumnos de Formación Profesional: 30 euros.

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A233 «Dinamización de bibliotecas escolares»: 2.000,00 euros (1.652,80 euros sin IVA).

Módulo anual de financiación de la actividad palanca A103 «Familias en la escuela, escuela de familias»: 4.000,00 euros (3.305,60 euros sin IVA).

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad Itinerario/visita guiada: 120,00 euros para una sesión y 180,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad taller temático: 150,00 euros para una sesión y 225,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad cuentacuentos: 135,00 euros para una sesión y 210,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa «Vive la cultura» de la tipología de actividad espectáculo teatral/musical: 210,00 euros para una sesión y 315,00 euros para dos sesiones.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 28 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es inferior a 10 Km.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 43 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 11 Km e inferior a 50 Km.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 87 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de la misma isla, cuando la distancia es superior a 51 Km, o de los centros que hacen la observación entre centros de las islas de Ibiza y Formentera.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 275 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro de otra isla dentro de la comunidad de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa "Observación y aprendizaje entre centros": 315 euros por participante de los centros que hacen la observación en un centro fuera de las Illes Balears.

Módulo de financiación del programa "Semana azul de las Illes Balears ": 10 euros por alumno y actividad.

Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial por Mallorca: 22 € por plaza, 365 días.

Módulo de financiación del servicio de transporte escolar en los centros concertados de educación especial por Ibiza: 25 € por plaza, 365 días.

Módulo de financiación del PCT de Refuerzo de la Competencia Matemática: 3 euros por alumno matriculado en las etapas de educación infantil y educación primaria, y 2 euros por alumno matriculado en las etapas de educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y bachillerato.



Los importes asignados se destinarán a financiar gastos vinculados a la adquisición de recursos materiales adicionales por el aprendizaje de las matemáticas, como por ejemplo materiales didácticos específicos, recursos manipulativos, materiales fungibles u otros apoyos pedagógicos así como por la contratación o asistencia a jornadas de formación.

Módulo de financiación del PCT de refuerzo de la competencia lectora: 3 euros por alumno matriculado, en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional básica.

Los importes asignados se destinarán a financiar gastos vinculados a la adquisición de recursos materiales adicionales por el aprendizaje de las matemáticas, como por ejemplo materiales didácticos específicos, recursos manipulativos, materiales fungibles u otros apoyos pedagógicos así como por la contratación o asistencia a jornadas de formación.

